

Nº Interno: 4757703



SOLUCIÓN EXENTA Nº **129032**

16 OCT 2014 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo
solicitudes por el extranjero a que se refiere la presente
Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 32803 de fecha 21 de Marzo de 2014 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Cesar Alois CHAVEZ SALAZAR RUN: 21.951.921-4 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 27 de Mayo de 2014 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

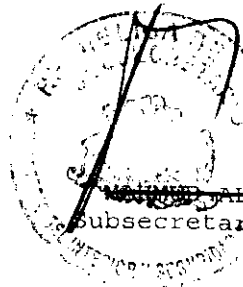
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Cesar Alois CHAVEZ SALAZAR RUN: 21.951.921-4, con fecha 27 de Mayo de 2014, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 32803 de fecha 21 de Marzo de 2014.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO



Rodrigo Sandoval Ducuing
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

ALBERTO PEÑA Y LLIBRE
Subsecretario del Interior

PEA

1367989